



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Radicación: N° 2017 - 00045

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: FERNANDO MONCALEANO CONDE

Demandada: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

ACTA N° 134 **AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN**

En Ibagué Tolima, siendo las nueve y quince minutos de la mañana (09:15 a.m.) de hoy diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO se constituye en audiencia pública en el recinto de la sala de audiencias con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, en razón al recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de CREMIL (Fls. 166-168) contra la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el 18 de marzo de 2019 (Fls. 156-161 vto.).

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra a las partes para que se identifiquen plenamente.

Se hace presente el Dr. MILCIADES CORTES CAMPAZ, identificado con C.C. N° 12.910.706 de Tumaco y T.P. N° 203.615 del C.S. de la Judicatura, reconocido como apoderado judicial de la parte demandante.

Asiste el Dr. GUSTAVO ADOLFO URIBE HERNÁNDEZ, identificado con C.C. N° 1.110.460.953 de Ibagué y Tarjeta Profesional N° 228.274 del C.S. de la Judicatura, quien se encuentra reconocido como apoderado judicial de la demandada - CREMIL.

Comparece el Dr. Yeison René Sánchez Bonilla, Procurador Judicial 105 delegado ante lo administrativo.

CONCILIACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto y filosofía de la presente diligencia, el Despacho concede el uso de la palabra a la entidad accionada a fin que manifieste si tiene alguna fórmula conciliatoria.

CREMIL: Manifiesta que mediante reunión del 03 de mayo de 2019, el comité de conciliación de la entidad adoptó la decisión de no resistir del recurso de apelación. Aporta en 3 folios la certificación respectiva.

AUTO: Escuchado al apoderado judicial de CREMIL, el Despacho advierte ausencia de ánimo conciliatorio, motivo por el cual declara fallida la presente diligencia y en consecuencia, el señor Juez concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada contra la sentencia de primera instancia emitida el 18 de marzo de 2019, en el efecto **suspensivo**. Por secretaría, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima para lo de su competencia.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

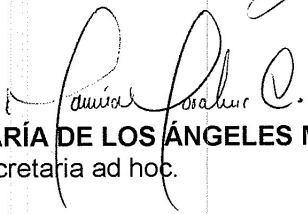
Se deja constancia sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en la audiencia.

La presente audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual y hará parte del acta, obrando en CD que se rotulará con el radicado y partes correspondientes a este proceso.

Se hace saber a los comparecientes, que su información queda registrada en el formato de control de asistencia, el cual forma parte íntegra e inseparable del acta de esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por concluida siendo las 09:19 AM, y la respectiva acta se firma por quienes en ella hemos intervenido.


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ


MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES CORREA
Secretaria ad hoc.



Rama Judicial

República de Colombia

ABOGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IRAGUIÉ TOI IMA

ACTA Nº 134
CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
Demandantes	FERNANDO MONCALEANO CONDE	
Demandados	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	
Radicación	2017-0045	
Fecha	10 DE MAYO DE 2019	
Clase de audiencia	AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION	
Hora de inicio	09:15 am	
Hora de finalización	09:19 am	

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación/ Tarjeta profesional	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
CRISTINA ADELDO UNISE HERNANDEZ	TP 128 234	ABOGADO CREMIL	CALLE 14 # 44-26 APT 149	abogado.unisehernandez@gmail	300 6 80 12 15	
HILARIO CARLOS CAMPAZ	TP 203-645	ABOGADO CREMIL	CALLE 14 # 44-26 APT. 202	Carlos.campa@hotmai.com	316 575 7132	
FELSON J. GARCIA	ISO 280	AP	Banco Agrario DO	ysandhuat@proccv.gov.co	300 397 1000	

Secretario Ad Hoc,